

ENTIDAD 623

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) es un organismo dependiente del Ministerio de Economía y Producción, cuya misión consiste en ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de sanidad y calidad animal y vegetal, así como en diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar las enfermedades y plagas propias de los animales y vegetales.

La política presupuestaria institucional para el ejercicio 2007 prevé:

En materia de sanidad animal:

- Resguardar la sanidad animal prestando un servicio sanitario eficiente y eficaz a los productores pecuarios del país a través de la atención de las 332 oficinas locales, las 922 delegaciones y los puntos de emisión de Documentos para el Tránsito de Animales (DTA) con los que cuenta el organismo.
- Efectuar las acciones sanitarias pertinentes a fin de restablecer el status suspendido de País Libre de Fiebre Aftosa con vacunación en las áreas bajo programa de vacunación sistemática y el reconocimiento de zona libre de Fiebre Aftosa sin vacunación a la Patagonia Norte B (ampliación de áreas libres).
- Continuar con la ejecución de los programas sanitarios de control y erradicación de Fiebre Aftosa, Encefalopatía Espongiforme Bovina (BSE), Peste Porcina Clásica, Enfermedad de New Castle, Influenza Aviar, Anemia Infecciosa Equina, Influenza, Encefalomielitis Equina, Lengua Azul, Brucelosis y Tuberculosis, entre otras.
- Realizar actividades principalmente de prevención del riesgo de ingreso o presentación, difusión y vigilancia de enfermedades exóticas, emergentes o de alta difusión, estableciendo asimismo requisitos zoosanitarios para el tránsito animal.
- Confirmar, a través de la ejecución de encuestas por muestreos seroepidemiológicos, la condición de país libre de las siguientes enfermedades: Encefalopatía Espongiforme Bovina, Enfermedad de New Castle, Influenza Aviar, Peste Porcina Clásica, Peste Porcina Africana, Disgénésico y Respiratorio Porcino, Enfermedad Vesicular Porcina, Muermo, Durina.
- Efectuar el seguimiento epidemiológico y el saneamiento de la infección de las siguientes enfermedades: Maedi Visna, Artritis Encefalitis Caprina, Fiebre Q, Enfermedad de Aujeszky, Anemia Infecciosa Equina, Lengua Azul.

- Ejecutar otras tareas de vigilancia epidemiológica activa, tales como inspección y control de remates, ferias, mercados concentradores y exposiciones; inspecciones de despachos de tropas; controles de tránsito; auditoría de vacunaciones obligatorias, entre otras.
- Continuar con el Proyecto de Resguardo Fronterizo destinado a prevenir el ingreso de la Fiebre Aftosa al territorio nacional.
- Ejecutar tareas de vigilancia epidemiológica pasiva atendiendo todos los focos, sospechas y notificaciones de enfermedades de denuncia obligatoria, llevando su correspondiente registro y aplicando medidas de mitigación del riesgo de difusión.
- Continuar con los cursos, talleres y simulacros que forman parte del programa de capacitación técnica y administrativa del personal de la Dirección Nacional de Sanidad Animal, destinado a garantizar un funcionamiento eficiente y eficaz de la misma.

Al margen de las funciones específicas de control y fiscalización de la Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria, destinadas a garantizar la inocuidad y la calidad agroalimentaria y pesquera, en materia de fiscalización agroalimentaria se prevén desarrollar las siguientes políticas:

- Adaptar las tareas de inspección a los requerimientos sanitarios de la Unión Europea, Estados Unidos y otros países, que resultan más exigentes en la materia y requieren la presencia de mayor personal oficial, utilizando nuevas herramientas de control que permitan ampliar y mantener los destinos de exportación.
- Intensificar el estudio y análisis de las modificaciones a la legislación sanitaria necesarias para la satisfacción de los requisitos internacionales en materia de comercio de alimentos, a fin de evitar restricciones no arancelarias al ingreso de productos argentinos en los mercados internacionales.
- Continuar incorporando el concepto de “Inocuidad de Alimentos” o “Inocuidad Alimentaria” –que se define como “la garantía de no hacer daño, que agregue valor tanto al productor como al consumidor para que sea sostenible en el tiempo”– y contribuir a la disminución de las tasa de morbimortalidad humana por efecto de las enfermedades transmitidas por alimentos (ETAS), preservando la salud de los consumidores. Generar una administración del riesgo en este sentido a través de la fiscalización de productos de origen animal y vegetal.
- Implementar un sistema de control de gestión que garantice la transparencia y ecuanimidad en la aplicación de las normas y evalúe los resultados de su aplicación, dando prioridad a los distintos programas de acuerdo a su necesidad y relación costo-beneficio, y que contribuya al mismo tiempo a retroalimentar el sistema con nuevos objetivos y metas.

- Promover una mejor integración con los distintos integrantes de la cadena agroalimentaria, incrementando la comunicación y discusión de las políticas a implementar y creando las condiciones para adaptar las estrategias de control a los continuos cambios en el sector agroalimentario generados por el permanente avance tecnológico.
- Intensificar los vínculos entre la Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria y las otras Direcciones, así como con los organismos nacionales, provinciales y municipales abocados a esta labor específica.
- Reforzar el programa de control de fronteras como garantía y resguardo de la sanidad e inocuidad de los productos argentinos.
- Profundizar el poder de policía del estado en todos los sistemas de control privados de la cadena agroalimentaria, reforzando los controles y programas de muestreo existentes.

En materia de sanidad vegetal:

- Fortalecer el desarrollo del Sistema Nacional de Vigilancia y Monitoreo mediante la ampliación de la base de datos, el fomento al Programa Cooperativo, la extensión de la red de predios piloto, el desarrollo de herramientas de análisis y predicción epidemiológica a nivel regional, la ejecución del Sistema Nacional de Alerta Fitosanitario y la incorporación de tecnología para la utilización de sistemas de información geográfica.
- Mejorar la ejecución y desarrollo de los siguientes programas de vigilancia específica: Patagonia y cinturón hortícola bonaerense (hortalizas), Programa Nacional de Roya de la Soja (soja) y áreas productoras (trigo, banano, tabaco y frutales).
- Proteger el status fitosanitario nacional fortaleciendo, actualizando y mejorando el sistema de desarrollo de análisis de riesgo de plagas y la publicación de requisitos fitosanitarios de importación.
- Garantizar la certificación de fruta fresca cítrica de las exportaciones a la Unión Europea y países con similares restricciones cuarentenarias.
- Evitar la introducción y dispersión de plagas cuarentenarias en el país y realizar la importación de productos vegetales de manera fitosanitariamente segura. Ello permitirá disminuir los costos de producción nacionales, mantener el acceso a los actuales mercados y lograr la apertura de otros nuevos.
- Elaborar análisis de riesgo de plagas (ARP), administrar el sistema de Autorización Fitosanitaria de Importación (AFIDI) a su eventual reemplazo, supervisar el sistema de

cuarentena post-entrada vigente y avanzar en su rediseño a fin de adaptarlo a las perspectivas futuras del sector silvo-agrícola y generar herramientas técnicas de negociación para facilitar la apertura de nuevos mercados.

- Continuar con las actividades de prevención y erradicación del picudo del algodnero previstas en el plan operativo anual de la Dirección a cargo, apoyándose en las asociaciones de productores y enfatizando la transferencia de tecnología a los mismos. Propiciar el programa regional junto con Paraguay, Bolivia y Brasil, implementando en su primer etapa el relevamiento y el análisis bio-ecológico de la plaga.
- Ampliar el área de aplicación del proyecto de manejo integrado de la avispa barrenadora de los pinos (*Sirex noctilio*) y del subprograma Taladrillo (*Platypus sulcatus*).
- Continuar dando cumplimiento a las Resoluciones N° 19/02 del SENASA y N° 685/05 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos en lo que respecta a los embalajes de madera.
- Continuar con las acciones del Programa Nacional de Control y Erradicación de Mosca de Los Frutos en Mendoza, San Juan, La Rioja y en la Región Patagónica. Avanzar en la implementación del Programa en el Noreste y el Noroeste (a través del Programa Nacional de Sanidad Vegetal).
- Proseguir con las actividades de sensibilización, difusión y aplicación de las Buenas Practicas Agrícolas en el ámbito de los Programas de Control Fitosanitario.
- Desarrollar el Programa de Coordinación de Puestos de Control Fitosanitarios interviniendo en la coordinación, supervisión y control de los distintos puestos fitosanitarios.
- Intensificar la lucha contra la carpocapsa reforzando el Sistema de Confusión Sexual para el control de *Cydia pomonella* y las actividades de monitoreo y control de *Cydia molesta*.
- Regular la exportación de palmeras ornamentales a la Unión Europea (UE) y habilitar viveros para tal fin.

En materia de servicios de laboratorios:

- Fortalecer el carácter del SENASA como Laboratorio de Referencia Nacional e Internacional dando cumplimiento a las Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL), manteniendo la acreditación lograda en acuerdo a la Norma ISO/IEC 17025/IRAM 301 y aumentando su alcance a nuevos ensayos en el área de incubencia, y certificando los procesos de mesa de entradas de muestras y expedientes y de red de laboratorios de acuerdo a la Norma ISO9000.

- Respaldo analítico de las actividades vinculadas a la certificación de la calidad comercial e industrial de productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal para consumo interno, exportación e importación; de los agroquímicos, productos biológicos e insumos de uso agrícola y veterinario; y de los controles fitosanitarios vinculados a la sanidad animal y vegetal, así como a la protección de la salud pública.
- Incorporar nuevas tecnologías de última generación para la técnica molecular de ADN (PCR, por las siglas en inglés de Polymerase Chain Reaction) y Cromatografía Líquida de Alta Presión Doble Masa (HPLC-MS-MS).
- Gestionar la Red de Laboratorios de análisis y de diagnóstico de todo el país, en el marco de las respectivas normas de calidad y propiciando su acreditación a las mismas.
- Establecer una nueva categorización de la Red de Laboratorios existente incorporando a los laboratorios de autocontrol a fin de dar cumplimiento a los requerimientos de los países importadores.
- Desarrollar planes de evaluación de la calidad de los alimentos de origen animal y vegetal, los cereales y las oleaginosas, así como de las enfermedades y plagas en animales y vegetales.
- Diseñar e implementar planes estratégicos y de contingencia que faciliten la actuación del Laboratorio en situaciones críticas o de emergencia sanitaria, garantizando la transparencia y trazabilidad de las acciones realizadas.
- Extender, actualizar y mantener el sistema informático del Laboratorio vinculando en forma dinámica y permanente a las diferentes dependencias de la Dirección a cargo con laboratorios regionales y otras áreas del organismo a fin de generar información de base para la adopción de decisiones. Migrar el sistema informático a plataforma de web.
- Mantener actualizadas las normas de bioseguridad que rigen las actividades del Laboratorio de Referencia, así como las correspondientes a los Laboratorios productores de biológicos a nivel nacional que así lo requieran.
- Prestar asesoramiento en el diseño de los edificios para los nuevos laboratorios a construir en el período.

En materia de agroquímicos, productos farmacológicos y veterinarios:

- Normatizar las condiciones de elaboración, distribución, conservación y uso de productos veterinarios, destinados a la alimentación animal, agroquímicos y biológicos, como así también de los productos y subproductos derivados de origen animal; aplicando

restricciones y prohibiciones de uso y comercialización cuando los conocimientos científicos disponibles al momento así lo aconsejen.

- Auditar las condiciones de elaboración y depósito de los productos veterinarios, alimentos para animales y productos agroquímicos y biológicos.
- Coordinar la fiscalización de las condiciones de comercialización –incluido el material publicitario– y uso de los productos veterinarios, alimentos para animales y productos agroquímicos y biológicos.
- Coordinar las inspecciones, interdicciones y decomisos, cuando correspondan, de los productos veterinarios, alimentos para animales y productos agroquímicos y biológicos que se comercializan en el territorio nacional.
- Registrar los productos veterinarios, alimentos para animales, productos agroquímicos y biológicos y productos alimenticios.
- Habilitar e inscribir a las plantas elaboradoras de productos veterinarios, agroquímicos y biológicos.
- Registrar y aprobar las solicitudes de autorización de despacho de importación y exportación de productos veterinarios, productos destinados a la alimentación de los animales y productos agroquímicos y biológicos.
- Participar de las redes de acción toxicológica y ecotoxicológica existentes, así como de las comisiones internas y externas al SENASA vinculadas al ámbito de competencia de la Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios.
- Controlar las actividades de importación y exportación de productos terminados y materias primas en las áreas de productos veterinarios, alimentos para animales y agroquímicos y biológicos.
- Certificar las actividades de personas físicas o jurídicas así como los productos dentro del área de competencia de la Dirección respectiva, a los fines de la presentación de documentación pertinente ante autoridades de registro equivalentes de otros países.
- Promover la actualización permanentemente de la legislación vigente adecuando la producción y el control de los productos a los estándares internacionales de acuerdo a la evolución científica en materia de inocuidad, seguridad y eficacia de los productos veterinarios, de nutrición animal y agroquímicos y biológicos. Poner énfasis en las áreas de salud pública (particularmente en relación a drogas cuyos residuos pueden resultar peligrosos o están indicados como cancerígenos), sanidad animal (como la prevención del

ingreso de encefalopatías espongiformes transmisibles) y medio ambiente (en lo relacionado con productos de efectos eventualmente ecotóxicos).

En materia de auditorías técnico-administrativas:

- Auditar al menos dos veces al año las plantas elaboradoras de productos a efectos de evaluar las instalaciones, los procesos y los controles de calidad según la legislación vigente en materia de fiscalización de la elaboración y control de los productos y las recomendaciones de las normativas internacionales (Organización Mundial de la Salud). Estas últimas se han convertido en requisitos de los países importadores para autorizar la inscripción de productos importados. La presencia del organismo de policía sanitaria en el ámbito de control es de suma importancia habida cuenta de su efecto cascada sobre la totalidad de las personas físicas o jurídicas controladas.
- Evaluar las instalaciones, los procesos y los controles de calidad de los productos en general y auditar los procesos de producción y control de calidad en particular.
- Promover un programa de auditorías de producción tendiente a eliminar la inseguridad en torno a la calidad de los productos comercializados, así como su impacto en la sanidad animal y la salud pública en áreas como prevención, lucha y erradicación de zoonosis y otras enfermedades de los animales, y en residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal.
- Poner énfasis en las empresas que exportan sus productos, a la luz de las exigencias de los mercados externos, que imponen cada vez con mayor frecuencia que las empresas elaboradoras estén sometidas a cronogramas regulares de auditorías para autorizar la inscripción de productos importados.
- Promover la adecuación de las instalaciones a lo dispuesto por la Reglamentación del Marco Regulatorio del MERCOSUR preservando la imagen del país en materia de cumplimiento de acuerdos internacionales.

En materia de relaciones institucionales:

- Seguir participando de diversas reuniones y comisiones técnicas, entre las que cabe mencionar a las Comisiones de Evaluación de Eficacia de productos garrapaticidas bovinos y antisármicos para bovinos y ovinos, la Comisión Asesora del Plan Nacional de Control de Residuos Químicos e Higiene en los Alimentos de Origen Animal, la Comisión de Control de Precursores (Secretaría de Programación de la Prevención del Narcotráfico y Lucha contra la Drogadicción), la Comisión de Evaluación de Laboratorios y Actividades de Certificación (IRAM), el Subcomité de Medicamentos (IRAM), el Grupo Permanente de Trabajo sobre Productos Veterinarios del MERCOSUR, el acuerdo de Colaboración Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)-SENASA con relación al Comité

Americano de Armonización Latinoamericana de Normas de Registro y Control de Productos Veterinarios (CAMEVET), la Comisión Asesora de la Mosca de los Cuernos (H. irritans), la Subcomisión Nacional de Sanidad Apícola, los cronogramas regulares de reuniones con la Cámara de Elaboradores de Productos Veterinarios (CAPROVE) y la Cámara de Fabricantes de Alimentos Balanceados (CAFAB), las reuniones técnicas periódicas con diversas entidades representativas de las actividades del sector [Cámara de Empresas Procesadoras Avícolas (CEPA), Cámara Argentina de Productores Avícolas (CAPIA), Cámara de la Industria Lechera (CIL), Asociación Argentina de Lucha Contra la Mastitis (ALMAST), etc.], la Comisión del Codex Alimentarius Internacional, la Comisión Nacional de Alimentos, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONOMICOS	328.952.808
4	5	Agricultura	328.952.808
5		DEUDA PUBLICA	3.696.000
5	1	Servicio de la Deuda Pública	3.696.000
		SUBTOTAL	332.648.808
		Gastos Figurativos	200.000
TOTAL			332.848.808

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
12		Recursos Propios	314.648.808
12	1	Gastos en Personal	177.771.000
12	2	Bienes de Consumo	25.926.800
12	3	Servicios No Personales	98.529.008
12	4	Bienes de Uso	3.963.000
12	5	Transferencias	4.563.000
12	7	Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	3.696.000
12	9	Gastos Figurativos	200.000
22		Credito Externo	18.200.000
22	2	Bienes de Consumo	6.886.600
22	3	Servicios No Personales	1.702.400
22	4	Bienes de Uso	9.611.000
TOTAL			332.848.808

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	319.274.808
2120	Gastos de Consumo	311.793.910
2121	Remuneraciones	177.771.000
2122	Bienes y Servicios	134.020.351
2123	Impuestos Indirectos	2.559
2130	Rentas de la Propiedad	2.462.000
2131	Intereses	2.462.000
2150	Impuestos Directos	255.898
2170	Transferencias Corrientes	4.563.000
2171	Al Sector Privado	2.292.300
2173	Al Sector Externo	2.270.700
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	200.000
2181	A la Administración Nacional	200.000
2200	Gastos de Capital	13.574.000
2210	Inversión Real Directa	13.574.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	13.574.000
TOTAL		332.848.808

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
11				Ingresos Tributarios	139.786.000
11	7			Sobre el Comercio Exterior	139.786.000
11	7	1		Aranceles de Importación	139.786.000
12				Ingresos No Tributarios	155.960.221
12	1			Tasas	155.000.221
12	1	3		Inspección Sanitaria Dto. 10367/65	155.000.221
12	6			Multas	960.000
12	6	1		Multas por Infracciones	960.000
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	32.531.779
14	2			Venta de Servicios	32.531.779
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	32.531.779
TOTAL					328.278.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		57.747.225
16	Protección Vegetal	Dirección Nacional de Protección Vegetal	25.510.277
17	Servicios de Laboratorios	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	37.440.325
18	Aprobación de Agroquímicos Productos Farmacológicos y Veterinarios	Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios	6.683.170
19	Fiscalización Agroalimentaria	Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria	106.817.017
20	Sanidad Animal	Dirección Nacional de Sanidad Animal	98.450.794
99	Contribuciones Figurativas		200.000
TOTAL			332.848.808

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
623

DESCRIPCION

Esta actividad central se desempeña en la definición de políticas globales de sanidad y calidad agroalimentaria, en su funcionamiento, control y estrategias competitivas; elabora el presupuesto anual de recursos y gastos, administra y controla los recursos y los bienes y maneja los datos estadísticos que provienen de la información técnico-administrativa de todo el Organismo a nivel nacional.

Esta actividad central funciona como unidad de apoyo a todos los demás programas del Organismo, contribuyendo a la coordinación de la ejecución de los mismos a nivel presupuestario, financiero, legal, administrativo y técnico. También coordina las acciones de difusión y comunicación institucional.

Para lograr los objetivos propuestos, se prevé para 2007:

- Promover una mayor capacitación del personal y una continua actualización de los sistemas operativos e informáticos.
- Diseñar, desarrollar e implementar un plan de informática institucional.
- Disponer de una estructura eficiente, rápida, moderna, con amplia información para los usuarios y para la toma de decisiones al servicio del SENASA y los clientes.
- Elaborar información para el control de gestión y planificar, analizar y diseñar los procedimientos y circuitos tendientes a optimizar la calidad de los servicios.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	54.051.225
0	0	4	12						Recursos Propios	54.051.225
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	26.523.022
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	11.202.223
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	3.819.074
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	3.624.700
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	620.315
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.929.132
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	1.209.002
0	0	4	12	1	2				Personal Temporario	256.366
0	0	4	12	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	127.085
0	0	4	12	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	61.813
0	0	4	12	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	15.742
0	0	4	12	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	49.113
0	0	4	12	1	2	6		21	Complementos	2.613
0	0	4	12	1	3				Servicios Extraordinarios	6.541.967
0	0	4	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	4.869.952
0	0	4	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	405.829
0	0	4	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	1.266.186
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	151.000
0	0	4	12	1	5				Asistencia Social al Personal	1.354.050
0	0	4	12	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	1.354.050
0	0	4	12	1	8				Personal contratado	7.017.416
0	0	4	12	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	3.231.028
0	0	4	12	1	8	2		21	Adicionales al contrato	1.670.186
0	0	4	12	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	408.434
0	0	4	12	1	8	5		21	Contribuciones patronales	1.274.316
0	0	4	12	1	8	7		21	Contratos especiales	433.452
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	3.080.400
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	19.084.803
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	2.538.878
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.190.699
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.950.725
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.175.140
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	3.146.435
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	4.491.713
0	0	4	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.501.839
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	2.089.374
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	800.000
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	800.000
0	0	4	12	5					Transferencias	4.563.000
0	0	4	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.292.300
0	0	4	12	5	1	6		21	Transf. para Activ. Científicas o Académicas	2.292.300
0	0	4	12	5	9				Transferencias al Exterior	2.270.700
0	0	4	12	5	9	2		21	Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	2.270.700
0	0	5							DEUDA PUBLICA	3.696.000
0	0	5	12						Recursos Propios	3.696.000
0	0	5	12	7					Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	3.696.000
0	0	5	12	7	2				Servicio de la Deuda en Moneda Extranjera	1.234.000
0	0	5	12	7	2	8		21	Com. y Otros Gastos Deuda en Moneda	1.234.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
									Extranjera Largo Plazo	
0	0	5	12	7	3				Intereses por Préstamos Recibidos	2.462.000
0	0	5	12	7	3	9		21	Intereses de Préstamos del Sector Externo	2.462.000
TOTAL										57.747.225

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción Superior	4.563.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	4.563.000
0	0	1	4	5							Agricultura	4.563.000
0	0	1	4	5	12						Recursos Propios	4.563.000
0	0	1	4	5	12	5					Transferencias	4.563.000
0	0	1	4	5	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.292.300
0	0	1	4	5	12	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	2.292.300
0	0	1	4	5	12	5	1	6	1429		Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura	900.000
0	0	1	4	5	12	5	1	6	1429	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	900.000
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2009		ARGENINTA	800.000
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	800.000
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2169		Fundación Barrera	300.000
0	0	1	4	5	12	5	1	6	2169	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	300.000
0	0	1	4	5	12	5	1	6	9999		Sin discriminar	292.300
0	0	1	4	5	12	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	292.300
0	0	1	4	5	12	5	9				Transferencias al Exterior	2.270.700
0	0	1	4	5	12	5	9	2			Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	2.270.700
0	0	1	4	5	12	5	9	2	1435		Oficina Internacional de	866.700

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE	
0	0	1	4	5	12	5	9	2	1435 99	Epizootias	866.700
0	0	1	4	5	12	5	9	2	1469	No Clasificado	354.000
										Inst. Panamericano p/Alimentos y Zoonosis (INPAZ)	
0	0	1	4	5	12	5	9	2	1469 99	No Clasificado	354.000
0	0	1	4	5	12	5	9	2	1941	Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (CO.VA.SE)	137.700
0	0	1	4	5	12	5	9	2	1941 99	No Clasificado	137.700
0	0	1	4	5	12	5	9	2	1942	Consejería Agrícola ante la Unión Europea (UE)	420.000
0	0	1	4	5	12	5	9	2	1942 99	No Clasificado	420.000
0	0	1	4	5	12	5	9	2	9999	Sin discriminar	492.300
0	0	1	4	5	12	5	9	2	9999 99	No Clasificado	492.300
TOTAL										4.563.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción Superior	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	16.781.696
02	Servicios Administrativos	Dirección de Servicios Administrativos	31.405.979
03	Servicios Legales	Dirección de Asuntos Jurídicos	5.011.668
04	Servicios Técnicos	Coordinación de Gestión Técnica	4.547.882
TOTAL			57.747.225

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA
PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.	1
Vice Presidente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.	1
Subtotal Escalafón	2

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	5
B	8
C	11
D	11
E	4
Subtotal Escalafón	39

Horas de Cátedra Anuales - Anuales	73
Subtotal Escalafón	73

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1	
C	1	
D	1	
Subtotal Escalafón	3	
TOTAL ACTIVIDAD	45	73

ACTIVIDAD 02
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	9
C	31
D	85
E	54
F	4
Subtotal Escalafón	185

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	1
D	4
Subtotal Escalafón	5

TOTAL ACTIVIDAD 190

ACTIVIDAD 03
SERVICIOS LEGALES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	6
C	16
D	13
E	3
Subtotal Escalafón	38
TOTAL ACTIVIDAD	38

ACTIVIDAD 04
SERVICIOS TECNICOS

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION DE GESTION TECNICA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	5
D	7
E	1
Subtotal Escalafón	14

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

D	1
Subtotal Escalafón	1

TOTAL ACTIVIDAD 15

**PROGRAMA 16
PROTECCION VEGETAL**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION VEGETAL**

Servicio Administrativo Financiero
623

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa entiende en la protección fitosanitaria de los vegetales, productos, subproductos, derivados, insumos específicos y alimentos, elaborando las normas a que deberán ajustarse las personas físicas o jurídicas, organismos e instituciones públicas y privadas que actúan en la materia.

Asimismo, lleva a cabo la planificación, programación, organización y/o ejecución de los planes y programas destinados a la vigilancia, detección, prevención, control y/o erradicación de plagas.

En función de las actividades que se desarrollan en el programa, en 2007 se contribuirá a:

- Actualizar y elaborar nuevas normas de protección vegetal, armonizadas de acuerdo con las Normas Regionales e Internacionales, según los lineamientos del MERCOSUR y la Organización Mundial de Comercio.
- Eliminar las barreras para-arancelarias que dificultan el comercio internacional de vegetales.
- Fortalecer la inserción de Argentina en el contexto internacional, acompañando la política de apertura de nuevos mercados a partir del mejoramiento del estatus fitosanitario de la producción vegetal del país.
- Proponer medidas de prevención del ingreso de nuevas plagas, mantener el acceso a los actuales mercados de exportación y lograr la apertura de nuevos mercados.

- Promover y formular políticas fitosanitarias a través de proyectos y programas nacionales con el objeto de proteger la sanidad nacional y conservar y ampliar los mercados de exportación.
- Mantener un sistema de vigilancia fitosanitaria acorde a las exigencias internacionales.

Asimismo, se prevé generar Programas Fitosanitarios de Promoción de alto impacto en la producción en sectores estratégicos, incentivando un mayor valor agregado para mejorar la competitividad del sector y promoviendo la sustentabilidad del Programa en concordancia con la demanda de los productores.

Se acentuarán las actividades en los siguientes aspectos: preservar el ecosistema estableciendo requisitos técnicos y de bioseguridad; lograr un conocimiento cabal del estatus fitosanitario de los principales cultivos; dar garantías a los países importadores de productos vegetales argentinos sobre la sanidad de los mismos; desarrollar el sistema nacional de vigilancia y monitoreo. Los sectores productivos identificados como prioritarios son: papa, ajo, cebolla, flores y ornamentales, aromáticas y medicinales y forestal.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis Cualitativo y Cuantitativo de Riesgo de Plagas	Análisis	36
Análisis para el Ingreso y Liberación de Organismos Benéficos y Otros.	Análisis	8
Autorización de Importación y Exportación de Organismos de Control Biológico y otros Organ	Autorización Otorgada	5
Capacitación en Temas Cuarentenarios	Persona Capacitada	424
Capacitación en Temas Fitosanitarios	Persona Capacitada	2.566
Certificación de Lotes Cítricos como Libres de Cancrosis	Lote Certificado	7.207
Control de Focos de Plagas	Foco Controlado	40
Control Fitosanitario de Viveros	Visita	120
Controles Cuarentenarios	Recorrida de Supervisión	56
Controles en Aduanas Secas y Pasos Fronterizos	Certificado Expedido	60.000
Controles en Puertos y Aeropuertos	Certificado Expedido	75.000
Diseño de Procedimientos Fitosanitarios	Procedimiento Diseñado	8
Emisión de Autorizaciones Fitosanitarias de Importación	Autorización Otorgada	27.000
Erradicación del Picudo Algodonero en Areas Infestadas	Hectárea Tratada	9.000
Habilitación de Instalaciones para Tratamientos Cuarentenarios	Establecimiento Habilitado	110
Habilitación y Control de Predios Cuarentenarios	Lote Controlado	50

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Incorporación de Lotes para Certificación Fitosanitaria en Exportaciones de Citrus	Lote Controlado	24.223
Monitoreo de Cultivos para la Detección de Plagas	Sistema Implementado	6
Operación de Red de Trampeo para Picudo del Algodonero en Zona de Cultivos	Visita	822.000
Prevención del Picudo Algodonero en el Area de Prevención	Hectárea Protegida	400.000
Supervisión de Red de Trampeo para Moscas de los Frutos	Visita	1.200
Supervisión de Tareas y Controles Fitosanitarios	Recorrida de Supervisión	1.595
Supervisión de Tratamientos con Machos Estériles para el Control de Moscas de los Frutos	Tratamiento Controlado	20

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	25.510.277
0	0	4	12						Recursos Propios	16.480.277
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	6.488.726
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	2.692.164
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	947.313
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	888.875
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	153.015
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	477.410
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	225.551
0	0	4	12	1	2				Personal Temporario	27.984
0	0	4	12	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	16.128
0	0	4	12	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	2.903
0	0	4	12	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	1.586
0	0	4	12	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	4.948
0	0	4	12	1	2	6		21	Complementos	2.419
0	0	4	12	1	3				Servicios Extraordinarios	1.686.691
0	0	4	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	1.255.602
0	0	4	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	104.634
0	0	4	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	326.455
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	78.740
0	0	4	12	1	8				Personal contratado	2.003.147
0	0	4	12	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	1.044.439
0	0	4	12	1	8	2		21	Adicionales al contrato	408.378
0	0	4	12	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	121.069
0	0	4	12	1	8	5		21	Contribuciones patronales	377.733
0	0	4	12	1	8	7		21	Contratos especiales	51.528
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	1.642.000
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	7.462.551
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	375.632
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	197.297
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.009.743
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.108.480
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	283.914
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	3.604.921
0	0	4	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	278.645
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	603.919
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	887.000
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	887.000
0	0	4	22						Credito Externo	9.030.000
0	0	4	22	2				21	Bienes de Consumo	6.760.600
0	0	4	22	3					Servicios No Personales	1.632.400
0	0	4	22	3	2			21	Alquileres y Derechos	11.904
0	0	4	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.620.496
0	0	4	22	4					Bienes de Uso	637.000
0	0	4	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	637.000
TOTAL										25.510.277

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación General	Unidad de Coordinación	8.207.235
02	Cuarentena Vegetal	Dirección de Cuarentena Vegetal	2.738.516
03	Sanidad Vegetal	Dirección de Sanidad Vegetal	5.534.526
04	PROSAP - BID 899/OC-AR	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 899/OC-AR	9.030.000
TOTAL			25.510.277

ACTIVIDAD 01
COORDINACION GENERAL

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE COORDINACION

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1	
B	6	
C	4	
D	8	
E	1	
Subtotal Escalafón	20	
Horas de Cátedra Anuales - Anuales		63
Subtotal Escalafón		63
TOTAL ACTIVIDAD	20	63

ACTIVIDAD 02
CUARENTENA VEGETAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE CUARENTENA VEGETAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	6
D	3
Subtotal Escalafón	9

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	1
Subtotal Escalafón	1

TOTAL ACTIVIDAD 10

ACTIVIDAD 03
SANIDAD VEGETAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	1
C	13
D	6
E	12
F	1
Subtotal Escalafón	34
TOTAL ACTIVIDAD	34

PROGRAMA 17
SERVICIOS DE LABORATORIOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE LABORATORIOS Y CONTROL TECNICO

Servicio Administrativo Financiero
623

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa es el encargado de certificar la calidad comercial e industrial fitozoosanitaria de productos, subproductos y derivados alimenticios de origen animal y vegetal, de exportación, importación y consumo interno, la calidad de los agroquímicos (plaguicidas y fertilizantes) que se comercializan en el país, la calidad de los biológicos e insumos de uso agrícola y veterinario y la sanidad y calidad animal y vegetal. Asimismo, habilita y audita los laboratorios privados y oficiales que se inscriben en la Red de Laboratorios y/o como laboratorios extranjeros a ser reconocidos por el Organismo para determinadas actividades analíticas.

El programa tendrá como objetivos primordiales:

- Fortalecer la función de referencia nacional e internacional en sanidad animal e inocuidad alimentaria.
- Integrar la Red de Laboratorios de análisis y/o diagnóstico en todo el país, aumentando el número de laboratorios inscriptos e implementando las normas de calidad tendientes a la acreditación de los mismos.
- Calificar la pericia del personal actuante por medio de controles interlaboratorios con los Laboratorios de la Red, incorporar y poner a punto instrumental analítico de última generación a efectos de aumentar la capacidad operativa del laboratorio de Referencia y de los laboratorios Regionales así como su capacidad de respuesta ante emergencias sanitarias.
- Desarrollar planes de evaluación de la calidad de los alimentos de origen animal y vegetal, cereales y oleaginosos y de las enfermedades y plagas en animales y vegetales respaldando analíticamente la certificación de las exportaciones Argentinas.

Este programa contribuirá a:

- Determinar la presencia de plagas, enfermedades, residuos plaguicidas y contaminantes químicos y biológicos en productos, subproductos y derivados alimenticios de origen animal y vegetal, a fin de establecer los controles de estado fitozoosanitario.
- Determinar la calidad de plaguicidas de uso agrícolas y productos biológicos de uso veterinario y la calidad higiénico-sanitaria, comercial e industrial de productos, subproductos alimenticios de origen animal y vegetal de exportación, importación y consumo interno.
- Determinar la presencia de enfermedades, plagas, zoonosis, y control de enfermedades exóticas en animales y vegetales.
- Organizar y auditar la Red de Laboratorios de análisis y diagnóstico inscriptos ante el SENASA, analizando los sistemas de aseguramiento de la calidad de los mismos.
- Implementar sistemas de aseguramiento de la calidad de acuerdo a Norma ISO IEC 17025 y lograr la acreditación de ensayos estratégicamente seleccionados en el laboratorio de referencia.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Análisis de Productos Vegetales, Agroquímicos e Inoculantes	Análisis	20.000
Análisis de Residuos en Productos de Origen Animal y Alimentos Balanceados	Análisis	3.500
Análisis para Diagnóstico de Enfermedades Animales	Análisis	738.000
Aprobación de Aditivos, Envases y Conexos	Producto Analizado	520
Control de Medicamentos Veterinarios	Producto Analizado	110
Control de Reactivos para Diagnóstico	Lote Controlado	70
Control de Reactivos para Diagnóstico	Dosis Habilitada	5.783.000
Control de Vacunas para Animales Domésticos	Lote Controlado	2.590
Control de Vacunas para Animales Domésticos	Millón de dosis habilitadas	4.700
Control Higiénico Sanitario de Alimentos	Producto Analizado	24.000
Producción de Biológicos y Reactivos	Mililitro	10.732

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	33.640.325
0	0	4	12						Recursos Propios	33.640.325
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	12.636.152
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	6.305.782
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	2.179.036
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	2.382.803
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	380.156
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.186.078
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	177.709
0	0	4	12	1	2				Personal Temporario	26.471
0	0	4	12	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	11.450
0	0	4	12	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	6.976
0	0	4	12	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	1.536
0	0	4	12	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	4.791
0	0	4	12	1	2	6		21	Complementos	1.718
0	0	4	12	1	3				Servicios Extraordinarios	2.889.106
0	0	4	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	2.150.700
0	0	4	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	179.225
0	0	4	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	559.181
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	87.900
0	0	4	12	1	8				Personal contratado	3.326.893
0	0	4	12	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	1.629.707
0	0	4	12	1	8	2		21	Adicionales al contrato	832.596
0	0	4	12	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	205.192
0	0	4	12	1	8	5		21	Contribuciones patronales	640.198
0	0	4	12	1	8	7		21	Contratos especiales	19.200
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	10.128.000
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	10.276.173
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	2.102.961
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	142.077
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.519.322
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	775.671
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	230.744
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	2.286.467
0	0	4	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	15.165
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	203.766
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	600.000
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	600.000
0	14								Reubic. Laborat. Serv.Nac. de Sanidad y Calidad Agroalim.	3.800.000
0	14	4							SERVICIOS ECONOMICOS	3.800.000
0	14	4	12						Recursos Propios	1.000.000
0	14	4	12	4					Bienes de Uso	1.000.000
0	14	4	12	4	2			22	Construcciones	1.000.000
0	14	4	22						Credito Externo	2.800.000
0	14	4	22	4					Bienes de Uso	2.800.000
0	14	4	22	4	2			22	Construcciones	2.800.000
TOTAL										37.440.325

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Detección de Contaminantes Químicos y Biológicos	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	6.250.371
02	Control de Alimentos, Productos y Subproductos de Origen Vegetal	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	8.522.171
03	Registro Nacional de los Laboratorios Análisis Químicos, Físicos y Biológicos	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	2.095.237
04	Apoyo y Control de Luchas Sanitarias, Insumos Químicos y Biológicos	Dirección de Laboratorios y Control Técnico	16.772.546
Proyectos:			
14	Reubicación Laboratorio Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	3.800.000
TOTAL			37.440.325

ACTIVIDAD 01
DETECCION DE CONTAMINANTES QUIMICOS Y BIOLÓGICOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE LABORATORIOS Y CONTROL TÉCNICO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	7
D	6
E	4
Subtotal Escalafón	18

PERSONAL CONTRATADO

Horas de Cátedra Anuales - Anuales	34
Subtotal Escalafón	34

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

D	1
Subtotal Escalafón	1

TOTAL ACTIVIDAD	19	34
-----------------	----	----

ACTIVIDAD 02
CONTROL DE ALIMENTOS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE LABORATORIOS Y CONTROL TECNICO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	19
D	15
E	11
Subtotal Escalafón	45
TOTAL ACTIVIDAD	45

ACTIVIDAD 03
REGISTRO NACIONAL DE LABORATORIOS, ANALISIS QUIMICOS, FISICOS Y BIOLÓGICOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE LABORATORIOS Y CONTROL TECNICO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
C	5
D	1
E	4
Subtotal Escalafón	11
TOTAL ACTIVIDAD	11

ACTIVIDAD 04
APOYO Y CONTROL DE LUCHAS SANITARIAS, INSUMOS QUIMICOS Y BIOLÓGICOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE LABORATORIOS Y CONTROL TECNICO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	4
C	43
D	21
E	23
Subtotal Escalafón	91
TOTAL ACTIVIDAD	91

PROYECTO 14

**REUBICACION DE LOS LABORATORIOS SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA**

UNIDAD EJECUTORA

PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

OBRA 51

**REUBICACION DE LOS LABORATORIOS SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA**

UNIDAD EJECUTORA

PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 2005	Estim. 2006	PROG. 2007	PROY. 2008	RESTO DE LOS AÑOS	U.DE MEDIDA	CANT.
03/03/2006	30/12/2008	4	0	30	60	10	0	% DE AVANCE FISICO	100

PROGRAMA 18
**APROBACION DE AGROQUIMICOS, PRODUCTOS
FARMACOLOGICOS Y VETERINARIOS**

UNIDAD EJECUTORA
**DIRECCION DE AGROQUIMICOS, PRODUCTOS
FARMACOLOGICOS Y VETERINARIOS**

Servicio Administrativo Financiero
623

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa es el encargado de la fiscalización, control y farmacovigilancia de todos los productos destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales y a la producción animal, y de todos los productos destinados a la producción agropecuaria y el control de plagas; registro e inscripción de todos los productos mencionados; habilitación e inscripción de los establecimientos elaboradores de productos veterinarios, y de productos agroquímicos, bioquímicos y biológicos, como así también del registro de productos, subproductos y derivados de origen animal.

En 2007, el programa contribuirá a:

- Elaborar, coordinar, ejecutar y fiscalizar, en el ámbito federal, las normas y reglamentaciones técnico - administrativas referidas a la elaboración, fraccionamiento, distribución, depósito, importación y exportación de productos y materias primas destinados a la alimentación animal, como así también a la tenencia y expendio de fármacos nacionales e importados destinados al diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los animales y el uso de drogas aplicadas en medicina veterinaria y producción animal.
- Coordinar las tareas de análisis, estudio y elaboración de propuestas relacionadas a la armonización de los diferentes temas y legislaciones en materia alimentaria, productos veterinarios de uso en medicina veterinaria y fertilizantes, enmiendas e inoculantes y los productos, subproductos y derivados de origen animal.

Los objetivos primordiales de este programa son:

- Evaluar, registrar y certificar desde el punto de vista técnico-administrativo las solicitudes de inscripción de los productos y materias primas destinados a la alimentación animal.
- Efectuar un adecuado análisis de riesgo derivado de la aplicación de productos agroquímicos, bioquímicos y biológicos en la producción agropecuaria y al control de plagas agrícolas, a fin de determinar las condiciones de producción y uso para la mitigación de los efectos sobre la salud y el ambiente.
- Mejorar la eficiencia en la aplicación de agroquímicos y regionalizar, a fin de fiscalizar todos los establecimientos de las distintas áreas, optimizando el aprovechamiento de los recursos y estableciendo contactos y compromisos de colaboración y apoyo con entes Nacionales, Provinciales, Universidades o Centros de Investigación, así como cámaras y demás entidades privadas.
- Elaborar proyectos de normas para el sector, nacionales e internacionales (MERCOSUR) y realizar acciones de vigilancia, de asesoramiento y de optimización del registro de productos, subproductos y derivados de origen animal.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Aprobación de Productos Agroquímicos y Biológicos	Producto	400
Aprobación de Productos Alimenticios	Producto	750
Aprobación de Productos Farmacológicos Veterinarios	Producto	350
Aprobación Productos Alimenticios para Animales	Producto	500
Control de Importación y Exportación de Productos Alimenticios para Animales	Producto	9.500
Control de Importación y Exportación de Productos Farmacológicos Veterinarios	Producto	12.000
Control Importaciones y Exportaciones Productos Agroquímicos y Biológicos	Producto	3.500
Habilitación de Establecimientos de Productos Agroquímicos y Biológicos	Establecimiento	100
Habilitación de Establecimientos de Productos Farmacológicos Veterinarios	Establecimiento	40

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	6.683.170
0	0	4	12						Recursos Propios	6.683.170
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	4.549.253
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	1.817.516
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	652.309
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	569.642
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	101.829
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	317.707
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	176.029
0	0	4	12	1	2				Personal Temporario	35.098
0	0	4	12	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	26.128
0	0	4	12	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	2.177
0	0	4	12	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	6.793
0	0	4	12	1	3				Servicios Extraordinarios	1.607.986
0	0	4	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	1.197.012
0	0	4	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	99.751
0	0	4	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	311.223
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	21.190
0	0	4	12	1	8				Personal contratado	1.067.463
0	0	4	12	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	427.222
0	0	4	12	1	8	2		21	Adicionales al contrato	250.707
0	0	4	12	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	56.493
0	0	4	12	1	8	5		21	Contribuciones patronales	176.261
0	0	4	12	1	8	7		21	Contratos especiales	156.780
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	104.000
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	1.969.917
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	12.189
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	243.782
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	254.650
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.459.296
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	60.000
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	60.000
TOTAL										6.683.170

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Aprobación de Productos Farmacológicos Veterinarios y Alimenticios para Animales	Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios	3.657.713
02	Regulación y Registro de Productos Agroquímicos y Biológicos	Coordinación de Agroquímicos	2.094.969
03	Coordinación de Aprobación de Productos Alimenticios	Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios	930.488
TOTAL			6.683.170

ACTIVIDAD 01
**APROBACION DE PRODUCTOS FARMACOLOGICOS, VETERINARIOS Y ALIMENTICIOS
 PARA ANIMALES**

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE AGROQUIMICOS, PRODUCTOS FARMACOLOGICOS Y VETERINARIOS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1	
B	2	
C	10	
D	10	
E	2	
Subtotal Escalafón	25	

Horas de Cátedra Anuales - Anuales		27
------------------------------------	--	----

Subtotal Escalafón		27
--------------------	--	----

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1	
Subtotal Escalafón	1	

TOTAL ACTIVIDAD	26	27
-----------------	----	----

ACTIVIDAD 02
REGULACION Y REGISTRO DE PRODUCTOS AGROQUIMICOS Y BIOLÓGICOS

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION DE AGROQUIMICOS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	7
D	4
E	6
Subtotal Escalafón	17
TOTAL ACTIVIDAD	17

ACTIVIDAD 03
COORDINACION DE APROBACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE AGROQUIMICOS, PRODUCTOS FARMACOLOGICOS Y VETERINARIOS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	3
D	1
Subtotal Escalafón	4
TOTAL ACTIVIDAD	4

**PROGRAMA 19
FISCALIZACION AGROALIMENTARIA**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION AGROALIMENTARIA**

Servicio Administrativo Financiero
623

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa es el encargado de fiscalizar en el ámbito federal el cumplimiento de las normas higiénico-sanitarias de establecimientos elaboradores, industrializadores y/o embarcaciones de captura pesquera, o de aquellos que almacenen productos, subproductos y derivados de origen animal comestibles y no comestibles; aplicar las normas técnico - administrativas referidas a las certificaciones de origen, calidad comercial, tipificación y clasificación de los productos, subproductos ganaderos y granjeros; fiscalizar y determinar la sanidad y calidad de los vegetales y sus partes, productos, subproductos y derivados, insumos específicos, productos alimentarios, tanto para consumo interno, importación, exportación y tránsito.

Además este programa contribuye a:

- Controlar administrativa y sanitariamente el tráfico internacional de los productos, subproductos y derivados de origen animal y material reproductivo animal.
- Inspeccionar el comercio exterior, actuando como garante de la sanidad y calidad de los vegetales, sus partes, productos y subproductos de exportación.
- Intervenir en el cumplimiento de las normas de calidad agroalimentaria y monitorear, asesorar y capacitar en aspectos de calidad de los agroalimentos.
- Inspeccionar el uso de técnicas, equipos, procedimientos, almacenamientos, habilitación y registro de establecimientos faenadores, elaboradores, productores, industrializadores y comercializadores de productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal.

Este programa tiene como objetivos:

- Ejercer el control de productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal, tanto en su inocuidad, como en distintos aspectos de la calidad. Su circuito de control abarca desde la fiscalización de los insumos a la producción, deposito, exportación, importación y consumo de agroalimentos y pesca, en sus distintas etapas y bajo diversas modalidades.
- Proponer nuevas normas y regulaciones en función de las necesidades de armonización del comercio internacional y de las necesidades sanitarias.
- Capacitar a través de talleres en todo el país tanto para personal oficial como para personal externo de las empresas/entidades bajo control en temas de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), procedimientos, zoonosis, calidad de alimentos, bienestar animal, tipificación de productos, armonización normativa y control de alimentos.
- Implementar programas de coordinación con otras áreas del SENASA, referidos a zoonosis, procedimientos, calidad agroalimentaria, control de alimentos.
- Promover las relaciones interinstitucionales con referencia a Codex Alimentarius, Instituto Nacional de Alimentos, MERCOSUR y Cámaras Empresariales.
- Aprobar Programas sanitarios y de calidad y fortalecer los sistemas de control y certificación.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Administración del Registro de Empacadores	Establecimiento	100
Administración del Registro de Mayoristas Frutihortícolas	Establecimiento	280
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios y Animales de Importación	Certificado Expedido	8.800
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios y Animales para Exportación	Certificado Expedido	62.500
Fiscalización de Alimentos de Origen Apícola	Tonelada	95.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Lácteo	Tonelada	185.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Pesquero	Tonelada	580.000
Fiscalización de Buques Pesqueros	Inspección	400
Fiscalización de Elaboradores. y Expendedores de Agroquímicos	Establecimiento	240
Fiscalización de Establecimientos Pesqueros	Establecimiento	190
Fiscalización de la Faena de Aves	Miles de cabezas	360.000
Fiscalización de la Faena de Bovinos	Miles de cabezas	12.000
Fiscalización de la Faena de Liebres y Conejos	Animal	5.200.000
Fiscalización de la Faena de Ovinos	Animal	300.000
Fiscalización de la Faena de Porcinos	Animal	2.100.000
Fiscalización Sanidad Animal en Frontera	Inspección Realizada	96.500

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Habilitación de Establecimientos de Productos Alimenticios para Animales	Establecimiento	50

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	106.817.017
0	0	4	12						Recursos Propios	106.817.017
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	87.465.834
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	45.987.509
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	16.520.399
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	16.989.986
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	2.792.534
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	8.712.703
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	971.887
0	0	4	12	1	2				Personal Temporario	404.348
0	0	4	12	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	211.597
0	0	4	12	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	86.850
0	0	4	12	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	24.871
0	0	4	12	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	77.595
0	0	4	12	1	2	6		21	Complementos	3.435
0	0	4	12	1	3				Servicios Extraordinarios	17.518.248
0	0	4	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	13.040.880
0	0	4	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	1.086.740
0	0	4	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	3.390.628
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	1.156.800
0	0	4	12	1	8				Personal contratado	22.398.929
0	0	4	12	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	10.889.955
0	0	4	12	1	8	2		21	Adicionales al contrato	5.426.862
0	0	4	12	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	1.359.736
0	0	4	12	1	8	5		21	Contribuciones patronales	4.242.376
0	0	4	12	1	8	7		21	Contratos especiales	480.000
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	1.812.500
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	17.378.683
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	872.064
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	35.186
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.115.707
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	5.041.310
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	830.246
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	8.484.170
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	160.000
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	160.000
TOTAL										106.817.017

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Tráfico Internacional	Dirección de Trafico Internacional	17.291.333
02	Fiscalización Vegetal	Dirección de Fiscalización Vegetal	20.985.654
03	Calidad Agroalimentaria	Dirección de Calidad Agroalimentaria	3.083.883
04	Fiscalización de Productos de Origen Animal	Dirección de Inspección de Productos de Origen Animal	62.087.551
05	Coordinación General	Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria	3.368.596
TOTAL			106.817.017

ACTIVIDAD 01
TRAFICO INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE TRAFICO INTERNACIONAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	8	
C	36	
D	60	
E	18	
Subtotal Escalafón	122	
Horas de Cátedra Anuales - Anuales		73
Subtotal Escalafón		73
TOTAL ACTIVIDAD	122	73

ACTIVIDAD 02
FISCALIZACION VEGETAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE FISCALIZACION VEGETAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	4
C	90
D	133
E	44
F	2
Subtotal Escalafón	275

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

D	3
Subtotal Escalafón	3

TOTAL ACTIVIDAD 278

ACTIVIDAD 03
CALIDAD AGROALIMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	6
C	15
D	7
Subtotal Escalafón	29
TOTAL ACTIVIDAD	29

ACTIVIDAD 04
FISCALIZACION DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE INSPECCION DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	29
C	246
D	376
E	212
Subtotal Escalafón	864

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	3
C	4
D	2
Subtotal Escalafón	9

TOTAL ACTIVIDAD 873

ACTIVIDAD 05
COORDINACION GENERAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION AGROALIMENTARIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 05

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	2
C	3
D	5
E	2
Subtotal Escalafón	13

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

D	1
Subtotal Escalafón	1

TOTAL ACTIVIDAD 14

**PROGRAMA 20
SANIDAD ANIMAL**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**

Servicio Administrativo Financiero
623

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa de Sanidad Animal es el encargado de:

- Desarrollar las acciones de prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales domésticos, asegurando el cumplimiento de las normas legales vigentes.
- Desarrollar las acciones de vigilancia epidemiológica.
- Implementar los sistemas de detección de enfermedades persistentes y emergentes.
- Asegurar el cumplimiento de las pautas cuarentenarias tendientes a mantener y optimizar la condición zoonosanitaria nacional.
- Entender sobre la factibilidad técnica de las autorizaciones de introducción al país de animales vivos o su material reproductivo.
- Realizar acciones tendientes a evitar el ingreso de enfermedades exóticas, mediante un adecuado sistema de vigilancia epidemiológica y monitoreo permanente.

Este programa se ocupa, además, de mantener un sistema de vigilancia epidemiológica y de monitoreo permanente que evite el ingreso de enfermedades exóticas y planes de emergencia sanitaria, efectuando a su vez el estudio y análisis crítico de la situación zoonosanitaria mundial, manteniendo un conocimiento actualizado de estas enfermedades para su evaluación constante y los correspondientes análisis de riesgo de introducción de las mismas. Se mantiene un permanente intercambio de información zoonosanitaria con organismos internacionales y un sistema informático que permite la actualización continua de las bases de datos existentes. En cuanto a la ejecución y desarrollo de los planes sanitarios de las diferentes enfermedades (Fiebre Aftosa, EEB, Brucelosis, TBC, Sarna, PPC, Triquinosis, etc.),

se realizan los estudios seroepidemiológicos que correspondan en cada caso, y se ejecutan los operativos emergenciales pertinentes de acuerdo a la presentación de cada enfermedad.

El Programa de Control y Erradicación de la Fiebre Aftosa, se ejecuta mediante la aplicación de estrategias de vacunación, vigilancia epidemiológica pasiva y activa, control de tránsito de animales susceptibles, capacitación y educación sanitaria. Igual criterio se adopta para otras enfermedades (Peste Porcina Clásica, Maedi Visna, EEB, etc.) implementando y readecuando los correspondientes sistemas de detección y prevención.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Denuncias, Sospechas o Focos de Enfermedades	Intervención Sanitaria	60
Autorización Tránsito Animal	Certificado Expedido	1.350.000
Control Sanitario en Predios Rurales y Concentraciones	Visita	31.961
Detección de Contaminantes en Animales de Consumo	Muestra	2.940
Detección de Enfermedades Erradicadas	Muestra	67.000
Detección de Enfermedades Exóticas	Muestra	10.425
Determinación de Prevalencia de Enfermedades Endémicas	Muestra	12.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	98.450.794
0	0	4	12						Recursos Propios	92.080.794
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	40.108.013
0	0	4	12	1	1				Personal Permanente	27.645.968
0	0	4	12	1	1	1		21	Retribución del Cargo	9.302.148
0	0	4	12	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	10.629.291
0	0	4	12	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.660.953
0	0	4	12	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	5.182.171
0	0	4	12	1	1	7		21	Complementos	871.405
0	0	4	12	1	2				Personal Temporario	25.062
0	0	4	12	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	11.450
0	0	4	12	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	5.928
0	0	4	12	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	1.448
0	0	4	12	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	4.518
0	0	4	12	1	2	6		21	Complementos	1.718
0	0	4	12	1	3				Servicios Extraordinarios	2.287.781
0	0	4	12	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	1.703.064
0	0	4	12	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	141.922
0	0	4	12	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	442.795
0	0	4	12	1	4			21	Asignaciones Familiares	476.050
0	0	4	12	1	8				Personal contratado	9.673.152
0	0	4	12	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	4.857.996
0	0	4	12	1	8	2		21	Adicionales al contrato	2.261.686
0	0	4	12	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	593.309
0	0	4	12	1	8	5		21	Contribuciones patronales	1.851.121
0	0	4	12	1	8	7		21	Contratos especiales	109.040
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	9.159.900
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	42.356.881
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	4.762.303
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	2.930.842
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.487.563
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	664.197
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.859.178
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	28.746.318
0	0	4	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	137.878
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	768.602
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	456.000
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	456.000
0	0	4	22						Credito Externo	6.370.000
0	0	4	22	2				21	Bienes de Consumo	126.000
0	0	4	22	3					Servicios No Personales	70.000
0	0	4	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	70.000
0	0	4	22	4					Bienes de Uso	6.174.000
0	0	4	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	6.174.000
TOTAL										98.450.794

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Control, Prevención y Erradicación de Enfermedades	Dirección de Luchas Sanitarias	6.942.828
03	Vigilancia Epidemiológica y Sistemas de Información	Dirección de Epidemiología	6.778.389
04	Control Sanitario de Importación y Exportación	Dirección de Cuarentena Animal	3.204.535
05	PROSAP - BIRF 4150-AR	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 4150 - AR	6.806.540
06	Conducción	Dirección Nacional de Sanidad Animal	6.880.691
07	Operaciones de Campo	Coordinación General de Campo	67.837.811
TOTAL			98.450.794

ACTIVIDAD 01
CONTROL, PREVENCION Y ERRADICACION DE ENFERMEDADES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE LUCHAS SANITARIAS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	5	
C	3	
D	4	
E	2	
Subtotal Escalafón	14	
Horas de Cátedra Anuales - Anuales		63
Subtotal Escalafón		63
TOTAL ACTIVIDAD	14	63

ACTIVIDAD 03
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y SISTEMAS DE INFORMACION

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	7
D	3
Subtotal Escalafón	11
TOTAL ACTIVIDAD	11

ACTIVIDAD 04
CONTROL SANITARIO DE IMPORTACION Y EXPORTACION

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE CUARENTENA ANIMAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	2
C	9
D	6
E	5
Subtotal Escalafón	22
TOTAL ACTIVIDAD	22

ACTIVIDAD 06
CONDUCCION

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 06

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
C	2
D	2
Subtotal Escalafón	5
TOTAL ACTIVIDAD	5

ACTIVIDAD 07
OPERACIONES DE CAMPO

UNIDAD EJECUTORA
COORDINACION GENERAL DE CAMPO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 07

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	21
C	180
D	223
E	319
Subtotal Escalafón	745

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

D	1
Subtotal Escalafón	1

TOTAL ACTIVIDAD 746

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**

Servicio Administrativo Financiero
623

Incluye contribuciones figurativas del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria a favor de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	E C O N	D E N O M I N A C I O N	I M P O R T E
0	0	9							OTROS	200.000
0	0	9	12						Recursos Propios	200.000
0	0	9	12	9					Gastos Figurativos	200.000
0	0	9	12	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	200.000
0	0	9	12	9	1	1			Contribución a la Administración Central	200.000
0	0	9	12	9	1	1	305	21	Jefatura de Gabinete	200.000
TOTAL										200.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
APLICACIONES FINANCIERAS

Servicio Administrativo Financiero
623

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9							OTROS	13.629.192
0	0	9	12						Recursos Propios	13.629.192
0	0	9	12	6					Activos Financieros	10.317.192
0	0	9	12	6	5				Incremento de Disponibilidades	10.317.192
0	0	9	12	6	5	1		23	Incremento de Caja y Bancos	10.317.192
0	0	9	12	7					Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	3.312.000
0	0	9	12	7	5				Disminución de Préstamos a Largo Plazo	3.312.000
0	0	9	12	7	5	9		23	Préstamos Recibidos del Sector Externo	3.312.000
TOTAL										13.629.192

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				Obtención de Préstamos	18.200.000
37	9			Del Sector Externo	18.200.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	18.200.000
TOTAL					18.200.000

AVANCE FISICO DE OBRAS

Denominación de los códigos correspondientes a la Etapa de las Obras (ET)

- 1- Contratado
- 2- Contrato en renegociación
- 3- Contrato renegociado
- 4- Proyectos en curso
- 5- Proyectos Suspendidos
- 6- Proyectos Terminados
- 7- Proyectos a iniciar
- 8- Obra No Iniciada